

# boletín oficial de la provincia



núm. 140



jueves, 27 de julio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-04280

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de febrero de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total aumentos	27.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.000,00
6.	Inversiones reales	-24.000,00
	Total disminuciones	-27.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 16 de junio de 2017.

El Alcalde, José Ramón Hermosilla Aliende

diputación de burgos